MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

ADENDA Nº 1

ID: 374483
FECHA: 24/01/2020
L.C.D. Nº 01/2020

"SERVICIO DE ASESORIA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)". -

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACION. -

DEBE DECIR:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Consulta:

Lugar: OFICINA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ

Fecha límite: 29 de enero de 2020

Hora: 12:00 HS.

Presentación de ofertas:

Lugar: OFICINA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ

Fecha límite: 05 de febrero de 2020

Hora: 07:30 HS.

La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:

Lugar: OFICINA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ

Fecha límite: 05 de febrero de 2020

Hora: 07:45 HS.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

DONDE DICE:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
El oferente deberá presentar dos sobres separados: El **sobre Nº 1** conteniendo **Oferta Técnica**, el **sobre Nº 2** deberá contener la **Oferta de Precio**.
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **Selección Basada en calidad y costo (Art. 94) del Dto. 21909/03. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas** "Que reglamenta la Ley N° 2051/03".
La propuesta técnica deberá ponerse en un sobre sellado y con denominación de "Sobre Nº 1", marcado claramente como "Propuesta técnica". Así mismo, la propuesta de Precio deberá presentarse separadamente en un sobre sellado y con denominación de "Sobre Nº 2" marcado claramente como "Propuesta de Precio", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y los datos del oferente. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1) Se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora determinados en el SICP, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo en ocasión al acto de apertura de las ofertas técnicas, con arreglo a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los oferentes que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA: El Acto de Apertura de las ofertas económicas deberá convocarse a más tardar DOS (2) días hábiles posteriores a la fecha de Notificación, en cuyo documento se comunicará el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y el horario de apertura de los sobres conteniendo las propuestas de precio (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso. Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la recepción de la solicitud correspondiente. Dentro del mismo plazo, deberán ser contestadas las aclaraciones realizadas por la Convocante. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante y/o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente Carta de Invitación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - U.O.C. - ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

DEBE DECIR

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

El oferente deberá presentar dos sobres separados: El **sobre Nº 1** conteniendo **Oferta Técnica**, el **sobre Nº 2** deberá contener la **Oferta de Precio**.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **Selección Basada en calidad y costo (Art. 94) del Dto. 21909/03. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas** "Que reglamenta la Ley N° 2051/03".

La propuesta técnica deberá ponerse en un sobre sellado y con denominación de "Sobre Nº 1", marcado claramente como "Propuesta técnica". Así mismo, la propuesta de Precio deberá presentarse separadamente en un sobre sellado y con denominación de "Sobre Nº 2" marcado claramente como "Propuesta de Precio", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y los datos del oferente. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1) Se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora determinados en el SICP, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo en ocasión al acto de apertura de las ofertas técnicas, con arreglo a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los oferentes que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

La apertura de las ofertas (apertura de oferta económica) tendrá lugar en:
Dirección: San Rafael km. 11
Ciudad: San Rafael del Paraná

Según lo dispuesto en el **Art. 94** del **Decreto 21909/03** donde reza cuanto sigue: *"la fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de la notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precio propuestos. La convocante preparara el acta de la apertura correspondiente"*

DONDE DICE:
2. Plan de Entregas

NO APLICA.

DEBE DECIR:
2. Plan de Entregas

- Deberá entregar informes mensuales y/o cuando el Ejecutivo Municipal así lo requiera.

OBS.: Para la Evaluación de la Oferta en base a calidad y costo se hará en base a lo establecido en el Art. 103 del Decreto Nº 2990/19. Todos los otros puntos no enunciados taxativamente en la presente Adenda quedan inalterados. -

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

PEDRO VILLALBA RAMIREZ
RESPONSABLE DE U.O.C.